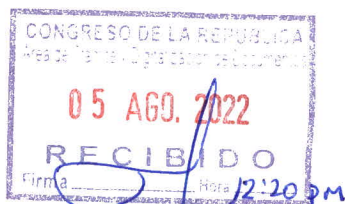


Proyecto de Ley N° 2769/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 021- 2003-MINCETUR, PARA OPTIMIZAR EL USO DEL ARANCEL ESPECIAL DE LA ZOFRATACNA.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista **NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE**, integrante del **Grupo Parlamentario "Perú Democrático"**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c) 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 021-2003-MINCETUR, PARA OPTIMIZAR EL USO DEL ARANCEL ESPECIAL DE LA ZOFRATACNA.

1

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 021-20003-MINCETUR, con el fin de mejorar la distribución y el uso del Arancel Especial creada por Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, para afianzar el funcionamiento de la ZOFRATACNA; y garantizar el cierre de brechas de agua potable y saneamiento en la ciudad de Tacna.

Artículo 2.- Finalidad

Mejorar la competitividad mediante un óptimo funcionamiento de la ZOFRATACNA; así como cerrar las brechas en servicios de agua potable y saneamiento en la ciudad de Tacna, para el fortaleciendo de las actividades comerciales y turísticas.

Artículo 3.- Modifíquese los Artículo 3° y 5° del Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR

Modifíquese los Artículos 3° y 5° del Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.-

La distribución del saldo restante del Arancel Especial, será destinado de acuerdo a los siguientes porcentajes y fines de gasto:

Gobierno Regional de Tacna	3%
- Obras de impacto regional.	
Proyecto Especial Tacna – PET	27%
- Proyecto Vilavilani II Etapa (Derivación río Maure) y otros.	
Gobiernos Locales	
- Concejo Provincial de Tacna	3%
• Obras de infraestructura local y de atracción turística.	
- Concejo Distrital de Alto de la Alianza	3%
• Obras de infraestructura local y de atracción turística.	
Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento de Tacna - EPS Tacna	10%
- Proyectos de inversión de agua y saneamiento en la ciudad de Tacna.	
Comité de Administración ZOFRATACNA	39%
- Gastos de funcionamiento y proyectos de apoyo a la gestión de dicho Comité de Administración.	
- Módulo de Servicios de Tacna.	
- Otros proyectos de desarrollo de la Región.	
Entidad Administradora del Puerto de Ilo	1%
- Gasto de Equipamiento e Infraestructura en el puerto.	
Entidad Administradora de la ZED Ilo	8%
- Gasto de funcionamiento, operación e inversiones en infraestructura.	
- Desarrollo de Proyecto Productivos: Desarrollo del Centro de Formación Agroindustrial de Moquegua. Desarrollo del Módulo de Servicios de Ilo.	
- Infraestructura de soporte al comercio exterior.	
Junta de Administración de la ZED Matarani	2%
- Gasto de funcionamiento y operación e inversiones en infraestructura	
Junta de Administración de la ZED Paita	4%

- Gasto de funcionamiento y operación e inversiones en infraestructura.

Artículo 5.-

El Comité de Administración de la ZOFRATACNA, bajo responsabilidad, depositará **mensualmente** los montos resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 3° que antecede en las cuentas especiales que para tal efecto señalen las instituciones correspondientes."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Derogatoria

Establézcase la derogatoria de toda norma o artículo de la norma, que se oponga a la presente Ley.

SEGUNDA. - Adecuación y Vigencia de la Ley

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la adecuación de la Ley en un plazo no mayor a 60 días. Asimismo, dispóngase la vigencia de la presente Ley a partir del 1 de enero del año 2023.

Lima, 03 de agosto de 2022



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 11:32:03-0500

3



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 11:45:23-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 11:32:38-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 s
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/08/2022 14:32:42-

Jirón Ancash N° 569-Ofic. 128 Cercado de Lima
01-3117777 Anexo N° 7360 - Cel N° 976787723

Av. Jorge Basadre, ex Circunvalación, Mz D Tel.
Lt 5, Primer Piso – Costado de Compañía de
Bomberos de Pocollay / Cel N° 976784051



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 15:25:49-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2022 11:18:34-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 s
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/08/2022 12:04:27-



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2769-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**
2. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El comercio internacional en los últimos años ha logrado un importante y sostenido crecimiento gracias a la mayor apertura de las economías de los países, mediante acuerdos binacionales y de bloques económicos. Pero al mismo tiempo, este crecimiento se vio favorecido por el desarrollo de las comunicaciones mediante equipos tecnológicos de punta; e infraestructura como puertos, aeropuertos, ferrocarriles, y carreteras. Al respecto el Banco Mundial señala lo siguiente: ***"En los últimos años el volumen del comercio internacional ha crecido sensiblemente, como resultado de la mayor apertura de las economías –expresada en la reducción de aranceles– y de las mejoras en los sistemas de transporte y manipuleo de las cargas. Los cambios no han sido sólo cuantitativos, ya que la composición del comercio también ha ido variando, con una mayor participación de los productos manufacturados¹".***

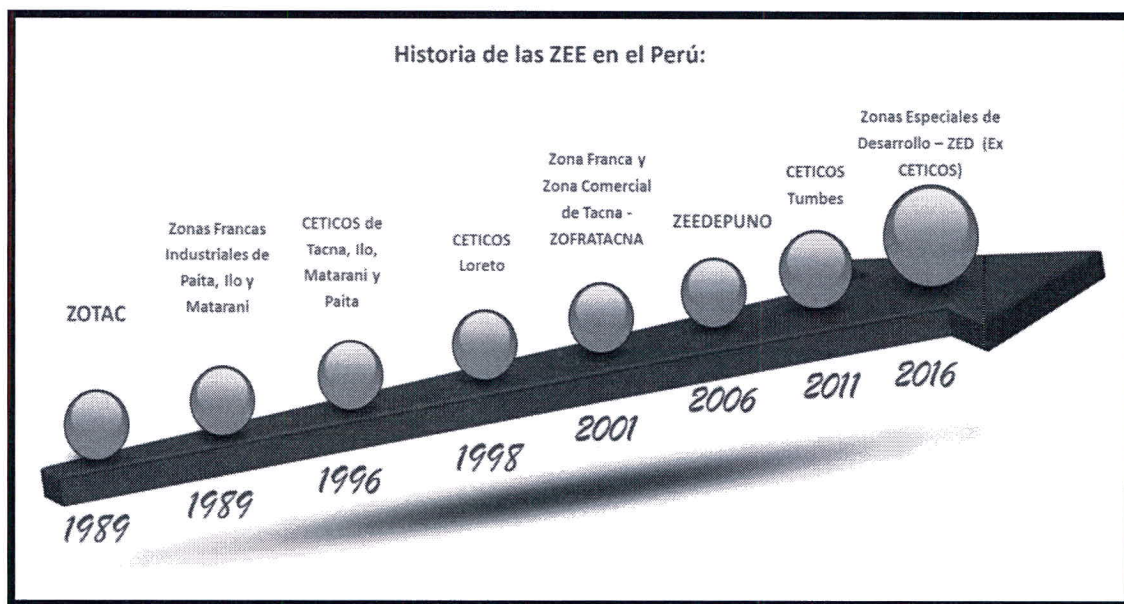
En ese sentido, y con el fin de darle un mayor impulso al comercio internacional, los países establecieron Zonas Económicas Especiales - ZEE, las mismas que cuentan con un área geográfica delimitada; un régimen regulatorio especial, con beneficios tributarios y aduaneros; y el soporte con infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades económicas.

Se estima que actualmente existe en el mundo aproximadamente 5,400 ZEE, los mismos que se encuentran en más de 140 economías del mundo. Estas ZEE permitieron desarrollar distintas actividades como industria especializada, industria en innovación tecnológica; industrias logísticas; entre otros.

Las Zonas Económicas Especiales sirvieron como herramienta para alcanzar el crecimiento económico y la generación de empleo. En ese sentido, América Latina desde el 2010 se enfocó en la apertura de más ZEE. Es así, que actualmente esta región cuenta con cerca de 500 ZEE, con más de 10,000 empresas, creándose alrededor de un millón de puestos de trabajo, en beneficio del crecimiento y reactivación económicos. Juntos a las ZEE, se crearon los Recintos Fiscalizados Estratégicos; Zonas Francas; Zonas Libres; Zonas Procesamiento de Exportaciones; Zonas Especiales de Desarrollo; y Zonas Económicas de Empleo.

¹ La logística de carga en América Latina y el Caribe: Una agenda para mejorar su desempeño; Notas Técnicas No. IDB-TN-103, José A. Barbero, Banco Interamericano de Desarrollo. 2010.

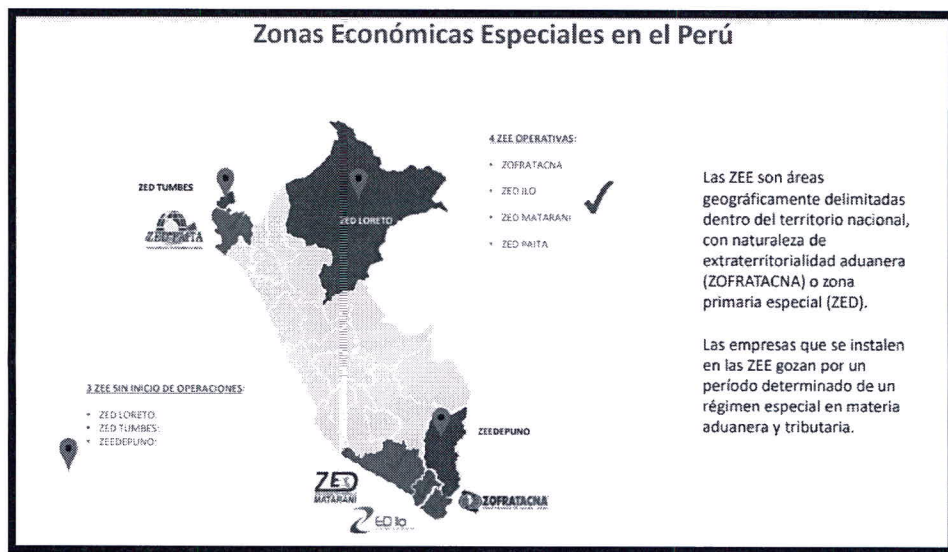
En el Perú, desde el año 1989 se realizaron los primeros pasos para la consolidación de los ZEE; es así como, mediante el Decreto Supremo N° 089-89-PCM, por el que se promueve el fortalecimiento y desarrollo de las industrias de las regiones Moquegua, Tacna y Puno. En el siguiente gráfico se evidencia cronológicamente la historia de las Zonas Económicas Especiales en el Perú.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Según información registrada en el portal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, actualmente en el país se cuenta con cuatro (4) ZEE, i) ZOFRATACNA; ii) ZED Ilo; iii) ZED Matarani, y ZED Paita. Las Zonas Económicas Especiales – ZEE, son áreas geográficas delimitadas dentro del territorio nacional, que cuentan con naturaleza de extraterritorialidad aduanera para el caso de la ZOFRATACNA, o de las zonas primarias especiales (ZED). Precisamente en estos espacios, es donde las empresas pueden gozar por un periodo de tiempo de un régimen especial en materia tributaria y aduanera, lo que favorece su consolidación y procesamiento de la producción de la zona adyacente a la ZEE.

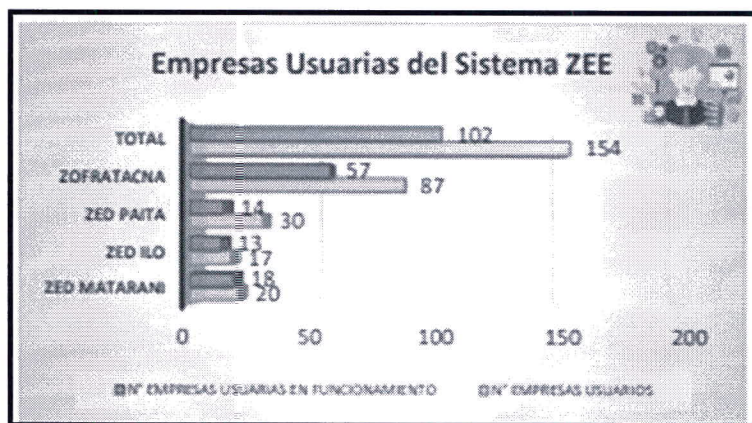
Asimismo, en el Perú se cuenta con tres ZEE sin inicio de operaciones: i) ZED Loreto; ZED Tumbes; y ZED Puno.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

Tomando como referencia la exposición de la Dirección de Zonas Económicas Especiales, de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior, del Vice Ministerio de Comercio Exterior, de julio de 2020 sobre Zonas Económicas Especiales del Perú², se tiene que existe un total de 154 usuarios, de los cuales sólo 102 empresas usuarias en funcionamiento. De los cuales la ZOFRATACNA reúne la mayor cantidad de usuarios y usuarios en funcionamiento, 87 y 57 respectivamente.

6

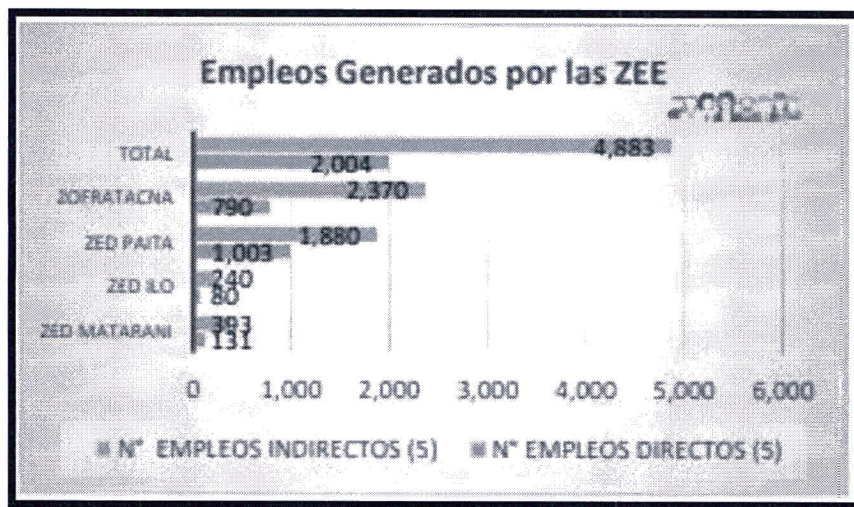


Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

²

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/Turismo/files/proyecto_expo_comcomex_y_turismo_del_cr_julio_2020.pdf

Asimismo, y siempre considerando la misma fuente, los empleos generados por las ZEE el 2020 es de 4,883 empleos indirectos y 2,004 empleos directos. Siendo el más importante por el número de empleos generados la ZOFRATACNA con 2,370 y 790 empleos indirectos y directos, respectivamente.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

En el análisis por importaciones y exportaciones que se generan desde las ZEE, se tiene que para el año 2020 se consignaron US \$ 216 millones de dólares por importaciones, de los cuales el 57% se produjo por la ZOFRATACNA; el 17% por ZED Paíta; 17% por el ZED Ilo y 9% por el ZED Matarani.

Para el caso de las exportaciones a través de las Zonas Económicas Especiales, para el 2020 se tienen US \$ 62 millones de dólares, con una participación de la ZED Paíta con 88%; ZOFRATACNA con el 9%, y ZED Paíta 3%.

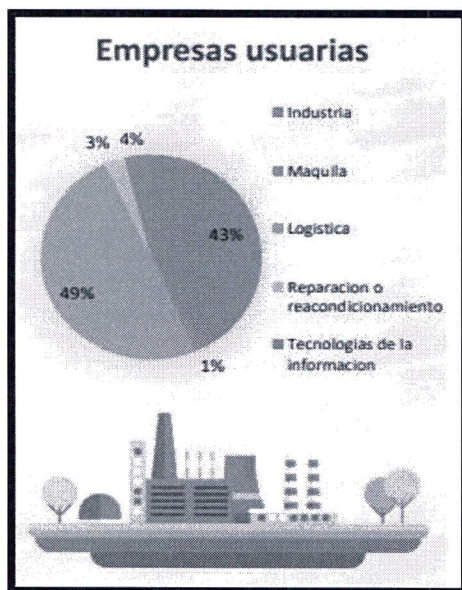
Las ZEE y ZED se comunican con el mundo de manera directa. Para el caso de la ZOFRATACNA los principales mercados son Colombia, Bolivia, Brasil, Panamá y China; ZED Paíta, China, Europa, USA, Rusia, Ecuador, Colombia y México. Asimismo, para la ZED Matarani los principales mercados son Alemania, China, Inglaterra y Bolivia; y a través de la ZED Ilo con Chile. Esto lo podemos ver en el siguiente cuadro.



Fuente: MINCETUR

Asimismo, el análisis de empresas usuarias de las ZEE y ZED en el Perú, nos determina que el 49% de las empresas se dedican a servicios logísticos; el 43% a la industria de procesamiento; el 4% de las empresas están abocadas a tecnologías de la información; el 3% a la reparación o reacondicionamiento; y el 1% a actividades de maquila.

8



Fuente: MINCETUR

Las cifras registradas y señaladas líneas arriba, denotan la importancia dentro del ámbito de las ZEE y ZED que se desarrollan en el país, de la ZOFRATACNA. Al punto, que el 56% de las empresas que realizan actividades industriales o de servicios en las ZEE se ubican en la ZOFRATACNA. El 57% de las importaciones que ingresan a las ZEE y ZED se realiza por la ZOFRATACNA. 57 de 102 usuarios de la ZEE se encuentran desarrollando sus actividades en la ZOFRATACNA. 2,370 de 4,883 trabajos indirectos se genera en la ZOFRATACNA.

ZOFRATACNA Y SU AFECTACIÓN POR EL COVID 19:

Los graves efectos de las medidas para mitigar el impacto de la COVID 19 a nivel mundial, y de manera puntual en el Perú, ha contraído las actividades económicas, fundamentalmente las relacionadas con el comercio internacional.

En ese sentido, la ZOFRATACNA se vio afectada en los niveles de recaudación del Arancel Especial. En el siguiente gráfico se puede apreciar un comparativo para los años 2020 – 2019. Se puede apreciar la mayor caída en mayo 2020 – 2019, donde se reduce la recaudación de 3'027,651.00 a 109,719.01.



Fuente: ZOFRATACNA – MINCETUR.

La reducción del Arancel Especial afecta de manera directa el funcionamiento al disminuir los ingresos de las ZEE y ZED. Esto se grafica en el siguiente cuadro, donde para el caso de la ZOFRATACNA, el Arancel Especial representa el 54% de sus ingresos.

ZEE	% asignado del Arancel Especial	Participación del Arancel Especial sobre Ingresos
Zed Ilo	10%	66%
Zofratacna	27%	54%
Zed Matarani	2%	30%
Zed Paita	4%	16%

Fuente: Gerencia de las ZEE – MINCETUR.

Al respecto, entre los años 2017 y 2022 (al mes de febrero) se distribuyó por concepto de captación de Arancel Especial de la ZOFRATACNA, S/ 130'706,031.03 millones de soles. Este importante recurso fue distribuido de la siguiente manera: 3% para ZOFRATACNA; y los otros 97% se distribuye de la siguiente manera: 2% para el CONAFRAN – MINCETUR; PET 39%; ZOFRATACNA 27%; ZED Ilo 10%; M. P. Tacna 7%; Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza 3%; Gobierno Regional de Tacna 7%; ENAPU Ilo 1%; ZED Paita 4%; y ZED Matarani 2%.

Distribución del Arancel Especial de la ZOFRATACNA 2017 – 2022 – S/ Soles

AÑOS	100%	DISTRIB. 97%		95%								TOTAL
	ZOFRATACNA	CONAFRAN - MINCETUR	PET	ZOFRATACNA	ZED ILO	M. P. TACNA	M. DIST. A. ALIANZA	GOB. REG. TACNA	ENAPU - ILO	ZED PAITA	ZED MATARANI	
	3%	2%	39%	27%	10%	7%	3%	7%	1%	4%	2%	
2016	0	440,894	8,425,480	5,833,025	2,180,379	1,512,266	648,114	1,512,266	216,038	864,152	432,076	22,044,888
2017	0	482,402	9,218,698	6,382,176	2,363,789	1,654,638	709,131	1,654,638	236,377	945,507	472,754	24,120,088
2018	0	519,446	9,926,622	6,872,277	2,545,288	1,781,701	763,586	1,781,701	254,529	1,018,115	509,058	25,972,323
2019	0	523,991	10,013,475	6,932,406	2,567,558	1,797,290	770,267	1,797,290	256,756	1,027,023	513,512	26,199,569
2020	0	404,756	7,734,885	5,354,921	1,983,304	1,388,313	594,991	1,388,313	198,330	793,322	396,661	20,237,785
2021	641,605	581,017	11,103,229	7,686,851	2,846,982	1,992,887	854,095	1,992,887	321,523	1,114,243	557,122	29,692,448
TOTAL	641,605.05	2,952,506	56,422,389	38,061,654	14,487,279	10,127,095	4,348,184	10,127,095	1,483,552	5,762,362	2,881,181	148,266,904

Fuente: ZOFRATACNA.

No obstante, el gran aporte que brinda la ZOFRATACNA con la distribución del Arancel Especial, existe la necesidad de atender de manera urgente requerimientos impostergables de esta ZEE ubicada en la ciudad de Tacna. Según el Informe N° 035-2022-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 5 de abril de 2022, se detalla que existen **“principales necesidades identificadas en la ZOFRATACNA que permitirán su afianzamiento con el objeto de promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en la región”** Tacna.

Para el componente de infraestructura se requiere la ejecución de nueve (9) proyectos de inversión, con una inversión de S/ 1,040'988,343.86 (mil cuarenta millones novecientos ochentaiocho mil trescientos cuarentaitrés soles con ochentaseis céntimos). La relación de estos proyectos se detalla en el siguiente cuadro.

	Actividad	Monto
1	Ejecución del Proyecto, "Mejoramiento y ampliación del Servicio de energía eléctrica en el Complejo ZOFRATACNA, distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna", con Cui: 2331743.	S/ 30,191,406.74
2	Ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de promoción de la inversión industrial y agroindustrial en el complejo ZOFRATACNA", para la construcción de 4 galpones industriales, con Cui 2262366.	S/ 6,971,524.51
3	Ejecución de la IOARR: "Adquisición de Grupo Electrógeno en el Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna- ZOFRATACNA distrito Tacna, provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI 2519479	S/ 225,412.61
4	Poner en operatividad el Proyecto: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el Complejo ZOFRATACNA.	S/ 100,000.00
5	Mejoramiento de la Infraestructura del soporte tecnológico en el complejo ZOFRATACNA.	S/ 2,000,000.00
6	Mejoramiento de la infraestructura administrativa en el complejo ZOFRATACNA.	S/ 1,500,000.00
7	Construcción de la Plataforma de uso múltiple para fortalecer la Zona Comercial de Tacna en el predio de la Av. Gregorio Albarracín.	S/ 50,000,000.00
8	Implementación de Red Ferroviaria de transporte de carga y pasajeros Arica - Tacna - Ilo de 200 km aproximadamente.	S/ 800,000,000.00
9	Conexión de ZOFRATACNA al Aeropuerto y al FFCC Tacna Arica mediante la ejecución de Infraestructura vial (intercambios viales / vías internas vehiculares y peatonales).	S/ 150,000,000.00
	Total	S/ 1,040,988,343.86

11

En cuanto a actividades, la ZOFRATACNA requiere ser atendida con cuatro urgentes actividades, con un presupuesto de S/ 210,000.00 (doscientos diez mil soles)

	Actividad	Monto
1	Capacitación en Investigación de Mercado	S/ 50,000.00
2	Capacitación de Técnicas de Venta y Negociación	S/ 50,000.00
3	Capacitación en E-Commerce	S/ 50,000.00
4	Asesoría en la venta del producto ZOFRATACNA	S/ 60,000.00
	Total	S/ 210,000.00

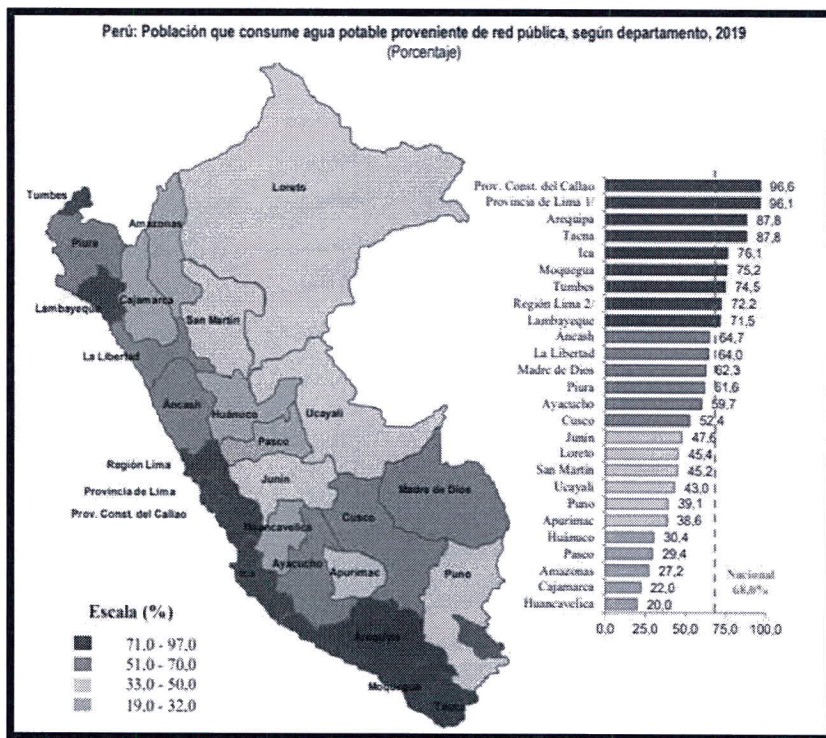
Sin embargo, la pandemia y la crisis económica que atraviesa el país como resultado de la crisis mundial con el incremento de precio de los commodities, especialmente de alimentos y petróleo; y la necesidad de consolidar la presencia de ZOFRATACNA como el más importante ZEE del país, se requiere modificar la distribución del Arancel Especial de la ZOFRATACNA.

DÉFICIT HÍDRICO, Y BRECHAS EN CALIDAD Y CANTIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS PARA TACNA:

El déficit de recursos hídricos es un problema angular de la región Tacna, que afecta sus principales dos actividades económicas que emplea a poco más del 75% de su población de manera directa e indirecta, como es el comercio y el turismo.

Esta afectación impacta directamente en la Zona Comercial de Tacna, lugar donde se encuentran ubicadas los mercadillos, centros comerciales, y galerías, que comercializan los productos provenientes de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA. La mala calidad del recurso hídrico y su distribución sólo por algunas horas del día, afecta el desarrollo de las actividades comerciales y turísticas.

Al respecto, en el siguiente gráfico se detalla la participación por departamento del porcentaje de la población que consume agua potable proveniente de la red pública, para el año 2019³.

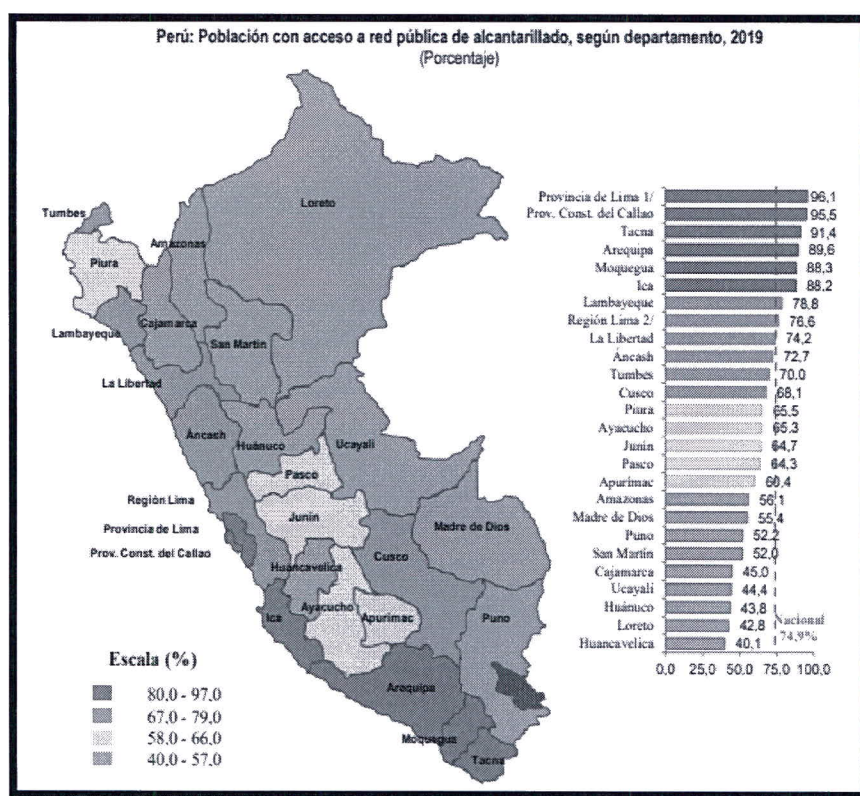


Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

³ Perú: Formas de acceso al agua y saneamiento básico, INEI. Link,
https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_junio2020.pdf

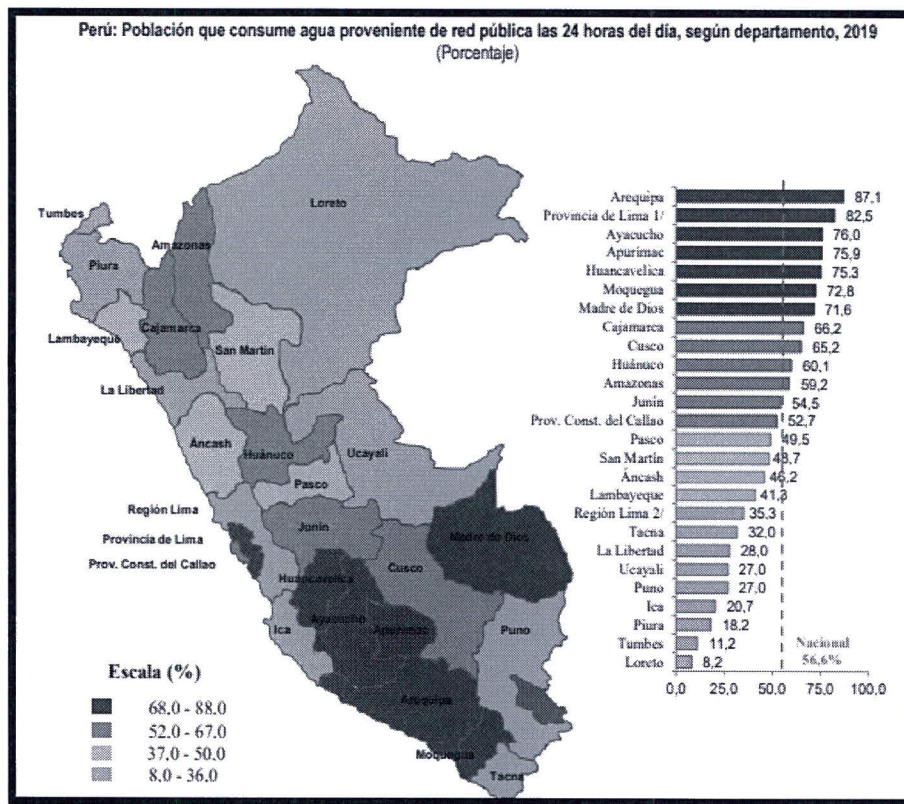
Para el caso de Tacna, el porcentaje de la población que consume agua proveniente de la red pública, es de 87.8%; existiendo un significativo 13.2% que no es atendida por la red pública.

Asimismo, la población de Tacna con acceso a la red pública de alcantarillado es del 91.4%, sin embargo, la brecha es mayor en el interior de la región, específicamente en provincias como Tarata y Candarave.



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

Pero, la mayor brecha se obtiene cuando se mide el consumo de agua proveniente de la red pública las veinticuatro (24) horas del día. Al respecto, la región Tacna tiene a solo el 32% de su población atendida con agua las 24 horas del día. Es decir, existe un 68% de la población con suministro de agua de la red pública que es atendida con menos de 24 horas al día.



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

Al respecto, el Proyecto de Ley se propone dar respuesta a las brechas que presenta la región Tacna, tanto en calidad del agua, calidad en horas de atención al día, y cobertura a la red pública de agua y saneamiento.

PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY:

El presente Proyecto de Ley da respuesta a dos de los problemas identificados en la exposición de motivos: i) la falta de afianzamiento de la ZOFRATACNA, con alta productividad y bajos costos operativos; ii) la baja calidad del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tacna.

En ese sentido, la iniciativa legislativa propone modificar el tercer (3°) artículo del Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR, con el fin de mejorar la distribución, y el uso del arancel especial creada por Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, otorgando más presupuesto a la ZOFRATACTA, pasando del 27% al 39% del Arancel Especial transferidos. Asimismo, se incorpora como beneficiaria de la distribución del Arancel

Especial de la ZOFRATACA, a la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Tacna – EPS Tacna,

Distribución del Arancel Especial de la ZOFRATACNA

	DS 021-2003-MINCETUR y sus modificatorias DS 005-2007-MINCETUR, y DS 004-2021-MINCETUR.	Propuesta del Proyecto de Ley: LEY QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 021-2003-MINCETUR, PARA OPTIMIZAR EL USO DEL ARANCEL ESPECIAL DE LA ZOFRATACNA.
	Distribución Previa del 100%	Distribución Previa del 100%
Comité de Administración de ZOFRATACNA (para solventar gastos administrativos, operativos y de mantenimiento en los que incurra por la captación, recaudación y distribución del mismo).	3%	3%
	Distribución Previa del 97% (Nuevo 100%)	Distribución Previa del 97% (Nuevo 100%)
MINCETUR (Por concepto de distribución para efecto de las actividades que contribuyan al fortalecimiento, promoción, supervisión y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales).	2%	2%
	Distribución del 98% (Nuevo 100%)	Distribución del 98% (Nuevo 100%)
Gobierno Regional de Tacna (Obras de impacto regional)	7%	3%
Proyecto Especial Tacna – PET (Proyecto Vilavilani II Etapa – Derivación del río Maure y otros.	39%	27%

Concejo Provincial de Tacna – MPT (Obras de infraestructura local y de atracción turística).	7%	3%
Concejo Distrital de Alto de la Alianza (Obras de infraestructura local y de atracción turística).	3%	3%
Comité de Administración de ZOFRATACNA (Gastos de funcionamiento y otros proyectos de apoyo a la gestión de dicho Comité de Administración – Proyecto PADA y Módulo de Servicios de Tacna – Otros proyectos de desarrollo de la región).	27%	39%
Entidad Administradora del Puerto de Ilo (Gasto de equipamiento e infraestructura en el puerto).	1%	1%
Junta de Administración de la ZED Ilo (Gastos de funcionamiento, operación e inversiones en infraestructura – Desarrollo de Proyectos Productivos: Desarrollo del Centro de Formación Agroindustrial de Moquegua, Desarrollo del Módulo de Servicios de Ilo, infraestructura de soporte al comercio exterior).	10%	8%
Junta de Administración de la ZED Matarani (Gasto de funcionamiento y	2%	2%

operación e inversiones en infraestructura).		
Junta de Administración de la ZED Paita (Gasto de funcionamiento y operación e inversiones en infraestructura)	4%	4%
Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Tacna – EPS Tacna (Proyectos de inversión en agua y saneamiento en Tacna)		10%

Efecto de una Nueva Distribución del Arancel Especial 2016 - 2021:

En el siguiente cuadro podemos hacer un balance entre los montos transferidos y los gastos efectuados de los ingresos provenientes del Arancel Especial de la ZOFRATACNA. Del total de beneficiarios, sólo ENAPU Ilo ejecutó más del 100% del presupuesto transferido. Para el caso del Proyecto Especial Tacna, entre el 2016 al 2021, sólo ejecutó el 95%; la Municipalidad Provincial de Tacna el 91%; ZED Matarani el 85%; ZED Ilo sólo ejecuto el 83%; ZED Paita entre el 2016 y 2021 sólo ejecutó el 71% de su presupuesto transferido; por otro lado, las dos instituciones con menor ejecución son la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, con 69%, y el Gobierno Regional de Tacna con 23%.

En relación a los saldos presupuestales no ejecutados, que registran al 2021, de mayor a menor, se tiene:

• Gobierno Regional de Tacna	S/ 7'755,915
• Proyecto Especial Tacna PET	2'744,485
• ZED Ilo	2'458,890
• ZED Paita	1'634,381
• Municipalidad Alto de la Alianza	1'339,323
• Municipalidad Provincial de Tacna	855,700
• ZED Matarani	422,484
• ENAPU Ilo	- 803,089

Tal como se puede ver, el nivel de ejecución del gasto de los recursos provenientes del Arancel Especial de la ZOFRATACNA, entre los años 2016 – 2021, fue baja, especialmente para el Gobierno Regional de Tacna, 23%; Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, 69%; ZED Paita 71%, entre otros. Asimismo, los saldos que registran las entidades beneficiarias del Arancel Especial son lideradas por el Gobierno Regional de Tacna, con más de 7 millones de soles; seguido del Proyecto Especial Tacna con 2.7 millones de soles, ZED Ilo con 2.4 millones de soles; ZED Paita con 1.6% de soles, entre otros.

Arancel Especial: Monto Transferido y Gasto Efectuado

ENTIDADES BENEFICIARIAS	% DISTRIB.	DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	%
PET	30%	Montos Transferidos	8,425,479.82	9,218,698	9,926,621.91	10,013,475.23	7,734,885.25	11,109,129.13	56,422,389	100
		Gastos Efectuados	9,494,629.09	8,773,831	8,271,731	7,604,509	12,536,405	7,016,896	51,677,904	91.14
		Saldo Anual	-1,069,149.18	444,867	1,654,890.91	2,408,973.23	-4,781,519.75	4,092,423.13	2,744,485	4.86
ZED ILO	10%	Montos Transferidos	7,160,379.46	2,363,768.72	2,545,787.67	2,567,957.75	1,983,303.91	2,846,981.82	14,467,279	100
		Gastos Efectuados	1,801,625	1,844,883	1,965,098	2,557,132	1,102,092	2,736,160	11,006,189	83
		Saldo Anual	558,754.46	518,885.72	580,689.67	10,425.75	881,211.91	1,110,821.82	2,458,890	20.48
M.P. TACNA	7%	Montos Transferidos	1,512,285.59	1,654,638.10	1,782,701.57	1,797,290.49	1,388,312.74	1,982,887.27	10,127,096	100
		Gastos Efectuados	106,792	2,010,225	984,080	921,483	2,008,621	2,420,215	9,271,396	91.55
		Saldo Anual	1,405,493.59	-355,586.90	798,621.57	875,807.43	-620,308.26	-437,327.73	855,700	8.45
M. DIST.A. ALIANZA	3%	Montos Transferidos	648,113.82	706,130.62	763,586.30	770,287.33	594,991.17	854,094.51	4,340,184	100
		Gastos Efectuados	983,192.00	0	501,674	339,305	1,176,690	0	1,000,861	69.14
		Saldo Anual	-335,078.18	706,130.62	261,912.30	430,982.33	-581,698.83	854,094.51	1,339,323	44.63
GOB. REG. TACNA	7%	Montos Transferidos	1,512,285.59	1,654,638.10	1,782,701.57	1,797,290.49	1,388,312.74	1,982,887.27	10,127,096	100
		Gastos Efectuados	1,081,758.00	18,000	0	1,321,433	0	0	2,371,181	23.41
		Saldo Anual	430,527.59	1,636,638.10	1,782,701.57	475,867.43	1,388,312.74	1,982,887.27	7,755,915	76.59
ENAPI - ILO	1%	Montos Transferidos	216,037.90	236,376.87	254,528.77	256,755.78	108,330.39	821,522.51	1,483,552	100
		Gastos Efectuados (*)	0	0	1,091,641	0	119,500	1,675,500	2,886,641	194.13
		Saldo Anual	216,037.90	236,376.87	-837,112.23	256,755.78	78,830.39	-753,977.47	-803,089	-54.13
ZED PAITA	4%	Montos Transferidos	864,151.78	945,507.49	1,018,125.07	1,027,823.10	783,321.56	1,134,248.13	5,762,382	100
		Gastos Efectuados	418,696	574,620	827,257	741,685	744,368	621,374	4,127,981	71.64
		Saldo Anual	445,455.78	370,887.49	190,858.07	286,138.10	48,955.56	292,860.13	1,634,381	28.36
ZED MATARANI	2%	Montos Transferidos	432,075.90	472,753.74	509,057.53	513,511.55	386,680.78	557,121.59	2,881,181	100
		Gastos Efectuados	353,090.00	315,087	334,004	511,147	404,687	529,742	2,458,657	85.34
		Saldo Anual	78,985.90	157,666.74	175,053.53	1,364.55	-8,026.21	17,379.59	422,484	14.66

Fuente: Elaborado con información del Portal de Transparencia de ZOFRATACNA

(*) Ejecutó gasto de saldos de años anteriores.

En ese sentido, el Proyecto de Ley propone una nueva distribución del Arancel Especial de la ZOFRATACNA, asignando el 10% de la recaudación a la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento de Tacna – EPS Tacna, con el propósito de cerrar la brecha de agua potabilizada y de calidad, así como el saneamiento de las aguas tratadas en la ciudad de Tacna. En respuesta a los altos niveles de arsénico por encima de los recomendados por la OMS, que actualmente presenta. El hecho de incorporar a la EPS Tacna como beneficiaria no está fuera de contexto por tratarse de una empresa pública de derecho

privado que busca proteger la salud de la población de Tacna. El caso de empresa Público Privada, es muy similar al de la empresa ENAPU Ilo, que actualmente es beneficiaria de dichos recursos.

Además, el efecto de reducir algunos porcentajes de participación, no tendría mayor impacto, si se considera que cuando se empezó a distribuir el Arancel Especial, 1990, y posteriormente con la emisión del DS 021-2003-MINCETUR, algunas entidades beneficiarias de un porcentaje de este recurso, carecían de recursos para financiar sus inversiones. Posteriormente, con la creación del canon minero, y los mejores precios internacionales de los minerales, el Gobierno Regional de Tacna, y las Municipalidades de la Provincia de Tacna y el Distrito de Alto de la Alianza, comenzaron a recibir mayores transferencias por canon minero. Esto lo podemos ver en el siguiente cuadro.

Comparativo Transferencia Canon Minero y Arancel Especial - 2021

Entidad	Canon Minero 2021 S/.	Arancel Especial 2021 S/.	Monto de Diferencia S/.	%
Gobierno Regional de Tacna	136,348,455	1,992,887	134,445,568	1.46
Municipio Provincial de Tacna	25,796,459	1,992.887	23,803,572	7.72
Municipio Distrital Alto de la Alianza	21,135,200	854,094	20,281,106	4.04

Fuente: Portal de Transparencia MEF.

19

En ese sentido podemos concluir, que durante el 2016 y 2021, se transfirieron un total de S/ 105'611,139 millones de soles, de los cuales, sólo se ejecutaron S/ 89'203,050, lo que representa un 84% de ejecución. Asimismo, de las 8 entidades beneficiarias, las que menos gastaron son el Gobierno Regional de Tacna con 23.41%, la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza con 69.14%, y el resto de instituciones están en promedio al 71% de ejecución. Y por último, podemos señalar que, el presupuesto transferido por Arancel Especial al Gobierno Regional de Tacna, y las Municipalidades de Tacna y Alto de la Alianza, sólo representan el 4.41% del total del canon minero recibido.

II. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley se encuentra en sintonía con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2021 – 2022, aprobada con la Resolución Legislativa 02-2021-2022-CR; y con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. La iniciativa legislativa responde al punto cuarentaisiete (47), Leyes de apoyo a los emprendedores; punto cuarentaiseis (46), Leyes de apoyo a la micro y pequeña empresa; cuarentainueve (49), Leyes de promoción del turismo; Punto cincuentauno (51), Leyes de apoyo a la actividad

empresarial; punto cincuentaseis (56), Fomento a la inversión en infraestructura; punto catorce (14), Inversión Pública; y punto veintiuno (21), Lucha contra la pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto mejorar la distribución y el buen uso del Arancel Especial creada por Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, a fin de afianzar el funcionamiento de la ZOFRATACNA; así como garantizar el cierre de brechas en agua potable y saneamiento en la ciudad de Tacna. En ese sentido, el Proyecto de Ley propone la modificación del Decreto Supremo N° 021-2003-MINCETUR, respetando todo el marco legal vigente relacionado con la promoción de la inversión pública y privada, los mismos que son amparados por la Constitución Política.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, y mucho menos se opone al marco jurídico, por el contrario, fortalece el buen uso de los recursos económicos provenientes del Arancel Especial de la ZOFRATACNA, con el fin de darle un mejor uso, buscando favorecer el afianzamiento y la consolidación de la ZOFRATACNA, y el cierre de brechas de agua y saneamiento en la ciudad de Tacna, con lo que se impulsará dos de sus principales actividades como son el Comercio y el Turismo.

20

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO (CUALITATIVO)

La presente propuesta legislativa no tiene iniciativa de gasto, sólo propone una nueva distribución de la captación por Arancel Especial de la ZOFRATACNA, con el fin de favorecer dos acciones, i) atender las urgentes necesidades de la ZOFRATACNA para afianzar y consolidar su funcionamiento en beneficio de sus usuarios, a quienes se les brindará un mejor servicio y productividad; ii) atender la urgente demanda de la ciudad de Tacna de agua potable y saneamiento, con cobertura las 24 horas del día, y mejor calidad de agua.

La nueva distribución de los recursos por Arancel Especial favorecerá el desarrollo de dos de las principales actividades de la región Tacna, como son el Comercio y el Turismo, lo que redundará en su crecimiento, y mayor tributación en beneficio de la población de Tacna y todo el Perú. En ese sentido, el costo beneficio el Proyecto de Ley es ampliamente favorable al interés del país.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación directa con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- Política 10.- Reducción de la pobreza.
- Política 11.- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política 14.- Acceso al empleo pleno, digno y productivo.
- Política 15.- Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- Política 17.- Afirmación de la economía social de mercado.
- Política 18.- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política 21.- Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- Política 22.- Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.
- Política 24.- Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, 03 de agosto de 2022

21